ACTA DE APOYO DE ACTIVIDADES CULTURALES

No. 008. DEL 3 DE JUNIO DE 2026.

Que el FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE CARTAGENA es una entidad sin ánimo de lucro de carácter privado, creado mediante decreto 1676 del 26 de agosto de 1993 de la Presidencia de la República y el Ministerio de Educación, regido por la constitución política, la Ley 397 de Cultura, sus estatutos y en materia de contratación por las normas de derecho privado, la ley 80 de 1993 conforme a lo autorizado en el artículo 38 de la Ley 397 de 1997, constituido en 1994 con aportes de la nación, del distrito y la empresa privada, con personería jurídica No 82 del 9 de febrero de 1995 otorgada por la gobernación de Bolívar, bajo el número 940 de 21 de noviembre de 1997.

Que el Ministerio de Cultura de acuerdo con el Mandato Legal de conformidad con lo ordenado por el inciso 2º. del artículo 355 de la ley 397 de 1997 permite la celebración de convenios de acuerdo a lo anterior, y que los recursos que cancelaran el presente apoyo de actividades culturales provienen del CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTIDADES SIN ANÍMO DE LUCRO PC-ESAL-IPCC-003-2026 suscrito a saber entre, EL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA - IPCC, identificada con NIT 806013631-8, representada legalmente por su Directora General SHYRLEY PATRICIA TUÑÓN VÁSQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 22.908.583 expedida en Ibagué Representante Legal del INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA, quien en adelante se denominará IPCC, y el FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE CARTAGENA, identificado con el NIT 800.255.143-1 creado como entidad pública descentralizada de segundo nivel mediante acta de constitución No 008 de 1994 bajo los lineamientos del artículo 63 de la Ley 397 de 1997, representado legalmente por la señora MARCELA LIGIA CECILIA NOSSA VALBUENA Identificada con la C.C. No 41.782.828 expedida en Bogotá que para efectos se denominara FONDO MIXTO cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL CONMEMORATIVA FUNDACIÓN DE CARTAGENA No. 493 Y EL FORTALECIMIENTO DE NUESTRA CARTAGENEIDAD A TRAVÉS DE PROCESOS DE ACTIVACIÓN CULTURAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA Y EN LA REGIÓN CARIBE". Que dando cumplimiento al decreto 1493 del 3 de agosto de 1998 Cuyo objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para el desarrollo de la estrategia denominada "promoción de manifestaciones artísticas, culturales, tradicionales de la región, inherentes al ritual de las fiestas de la candelaria y la preservación de la memoria ancestral culinaria y el fomento de la promoción local, regional, nacional e internacional del patrimonio cultural inmaterial de la ciudad".

Que habiendo pasado por las etapas previas de estudio para apoyo y cumplido con los criterios de elegibilidad, viabilidad y priorización para su aprobación por el IPCC.

SE DETERMINA: La aprobación del apoyo presentado por la Asociación Folclórica Distrital de Cartagena – ASOFOLCLOR, para la participación y circulación artística y cultural en la ciudad de Montería, Córdoba, de una delegación integrada por mínimo cincuenta (50) artistas y portadores culturales de Cartagena de Indias, mediante la realización de la puesta en escena folclórica "Pilanderas: Memoria que Danza", como expresión orientada a promover, visibilizar y difundir las tradiciones festivas, los saberes, la memoria colectiva y el patrimonio cultural inmaterial del Distrito, fortaleciendo la circulación de artistas y portadores de tradición y propiciando el intercambio cultural en el marco de la participación de Cartagena de Indias en la Feria Nacional de la Ganadería, conforme a la propuesta presentada.

LA APROBACIÓN DEL APOYO

1. **VALOR DEL APOYO:** $17.492.500,00 – DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.
2. **COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO:**
    - Ejecutar la puesta en escena folclórica "Pilanderas: Memoria que Danza", conforme a la propuesta presentada, garantizando la participación de mínimo cincuenta (50) artistas y portadores culturales en la actividad de circulación programada en la ciudad de Montería, Córdoba.
    - Garantizar que la puesta en escena conserve y proyecte los elementos artísticos, folclóricos y culturales contemplados en la propuesta, integrando danza, música, movimiento colectivo, vestuario y demás recursos representativos de la manifestación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Cartagena y el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC.
    - Destinar los recursos otorgados exclusivamente a la ejecución del objeto del apoyo, garantizando la participación de la delegación y el desarrollo de las actividades de

preparación, circulación y presentación folclórica previstas.
- Presentar informe de ejecución acompañado de evidencias fotográficas, audiovisuales y demás soportes que permitan verificar la participación de la delegación, el desarrollo de la puesta en escena de Pilanderas en Montería y el cumplimiento del objeto del apoyo.

3. **El FONDO MIXTO** se compromete a entregar al beneficiario los recursos económicos del 100% presentando propuesta y cuenta de cobro, al finalizar las actividades debe enviar informe con evidencias de la ejecución de las actividades realizadas.
4. **SUPERVISION** el Fondo Mixto, IPCC o su delegado es el encargado de vigilar y supervisar la ejecución de los recursos económicos o gestión aprobados dentro del objeto del proyecto.
5. **SANCIONES:** En caso de incumplimiento de las obligaciones el **FONDO MIXTO** en forma unilateral dará por terminado el apoyo. La **CESION** este apoyo es intransferible.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA DISTRITAL DE CARTAGENA – ASOFOLCLOR
IDENTIFICACIÓN: NIT. 806014891
OBJETO DEL APOYO: Apoyar la participación y circulación artística y cultural en la ciudad de Montería, Córdoba, de la Asociación Folclórica Distrital de Cartagena – ASOFOLCLOR, mediante una delegación integrada por mínimo cincuenta (50) artistas y portadores culturales para la realización de la puesta en escena folclórica “Pilanderas: Memoria que Danza”, orientada a promover, visibilizar y difundir las expresiones tradicionales, la memoria colectiva y el patrimonio cultural inmaterial de Cartagena de Indias, fortalecer la circulación de artistas y portadores de tradición y generar espacios de intercambio cultural y proyección regional, en el marco de la participación de Cartagena de Indias en la Feria Nacional de la Ganadería.

De conformidad con lo anterior y para constancia las partes suscriben la presente acta a los 3 días del mes de junio del año 2026 en la ciudad de Cartagena de indias.

MARCELA NOSSA VALBUENA
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Cartagena

ETELVINA FERREIRA POLO
CC. 33.212.668
Beneficiario